

Barón de Ley, S.A. (“**BdL**” o la “**Compañía**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

1. Que con fecha 30 de septiembre de 2020, Barón de Ley, S.A. presentó ante la CNMV la solicitud de admisión a trámite y autorización para la formulación de una oferta pública de adquisición por BdL sobre sus propias acciones para su exclusión de negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (la “**OPA de Exclusión**”), que fue admitida a trámite por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) el 8 de octubre de 2020.
2. Que BdL designó a un experto para que hiciera el informe de valoración de BdL a los efectos de auxiliar técnicamente al Consejo de Administración de la Compañía en la acreditación de los requisitos de valoración del artículo 10.5 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.
3. Que, con ocasión de la publicación de la convocatoria de la Junta General de Accionistas de BdL celebrada el 17 de septiembre de 2020 que aprobó la OPA de Exclusión, la Compañía publicó el informe de los administradores previsto en el artículo 82 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, así como el informe de valoración emitido por el experto, ambos de fecha 27 de julio de 2020.
4. Que, durante la tramitación de la OPA de Exclusión, la CNMV ha requerido a BdL un informe de valoración actualizado, como consecuencia de la evolución de los resultados de la Compañía reflejados en la información financiera publicada respecto al tercer trimestre del 2020 y al cierre del ejercicio 2020, lo que ha motivado la actualización del plan de negocio de BdL.
5. Que BdL contrató los servicios de valoración de KPMG Asesores, S.L. y esta ha emitido un nuevo informe de valoración actualizado con fecha 1 de julio de 2021 (el “**Informe**”).
6. Que, tras analizar y valorar el contenido del Informe, BdL ha decidido incrementar la contraprestación ofrecida en la OPA a 113 euros por acción lo que se comunica a los efectos legales oportunos, estando en todo caso sujeta a la autorización de la CNMV.
7. Que, como consecuencia de lo anterior, BdL presentará a la mayor brevedad posible ante la CNMV la documentación adicional necesaria sobre la OPA al objeto de que esta pueda proceder a su tramitación.

En Madrid, a 2 de julio de 2021.

BARÓN DE LEY, S.A.
D. Jesús María Elejalde Cuadra
Secretario no consejero